

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3019 *Notificación de Auto. Procedimiento: 131/16. Ejecución núm. 64/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160000559.

Procedimiento: 131/16. Ejecución núm.: 64/2017.

Negociado: PT.

De: Antonio José Ramos Moya, Miguel Jiménez Moral, Diego Vilar Moreno, Francisco Javier Moreno González, Diego Espinar Ruiz y Antonio Manuel Martínez Puerto.

Contra: Fogasa y Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 64/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio José Ramos Moya, Miguel Jiménez Moral, Diego Vilar Moreno, Francisco Javier Moreno González, Diego Espinar Ruiz y Antonio Manuel Martínez Puerto contra Fogasa y Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., en la que con fecha 19/06/17 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia, contra Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A. por la suma de 4.478,17 euros en concepto de principal, más la de 1.000,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, expidiéndose Edicto para su publicación en el BOP para la de la demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Seguma Seguridad y Vigilancia S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 19 de Junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.